

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 010

BOGOTÁ NOVIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Carlos Fernando Herrera Díaz Identificación: 1.010.205.059 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Carrera 128 #146-49 Torre 4 Apto 201 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3142501216 E-mail de contacto: carferherdi@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLARO Cargo OFICIAL PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05/01/2022
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 209 CENAC PERSONAL 2022 Fecha de suscripción 19 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-44-1011-45763 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 1/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 7222 – CRP: 18822 Fecha expedición 22/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$26,400,000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 De febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIO PARA LA GESTIÓN TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.

6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.

7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:

100% sanciones asignadas.

98% desacatos asignados.

97% cumplimientos asignados.

97% admisiones asignadas.

97% peticiones asignadas.

97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.

8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.

9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo, de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2022																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <p>5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.</p>																
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1 y 5</td><td>TUTELA</td><td>20223 25002 17841 1</td><td>Asunto: Solicitud de inaplicación. Accionante: Edgar Vera Vera. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-00086.</td></tr><tr><td>1 y 5</td><td>TUTELA</td><td>20223 25002 21060 1</td><td>Asunto: Informe de cumplimiento y solicitud de inaplicación. Accionante: Jhovani Francisco Lara. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2017- 00365.</td></tr><tr><td>1 y 5</td><td>TUTELA</td><td>20223 25002 21238 1</td><td>Asunto: Solicitud activación servicios médicos. Juan Yohani Zea Acevedo</td></tr></table>	OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1 y 5	TUTELA	20223 25002 17841 1	Asunto: Solicitud de inaplicación. Accionante: Edgar Vera Vera. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-00086.	1 y 5	TUTELA	20223 25002 21060 1	Asunto: Informe de cumplimiento y solicitud de inaplicación. Accionante: Jhovani Francisco Lara. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2017- 00365.	1 y 5	TUTELA	20223 25002 21238 1	Asunto: Solicitud activación servicios médicos. Juan Yohani Zea Acevedo
	OBLIGACION	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO													
	1 y 5	TUTELA	20223 25002 17841 1	Asunto: Solicitud de inaplicación. Accionante: Edgar Vera Vera. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-00086.													
1 y 5	TUTELA	20223 25002 21060 1	Asunto: Informe de cumplimiento y solicitud de inaplicación. Accionante: Jhovani Francisco Lara. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2017- 00365.														
1 y 5	TUTELA	20223 25002 21238 1	Asunto: Solicitud activación servicios médicos. Juan Yohani Zea Acevedo														

	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 25685 1	Asunto: Contestación a requerimiento. Accionante: Juan Yohani Zea Acevedo. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2017-00280. Tipo de acción: Tutela
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 28239 1	Asunto: Reiteración de la solicitud con fecha 15 de febrero de 2022. Accionante: Darys Carlina Hernández Maragua en representación de su hija Thania Sthefany Cisneros Hernández. Accionado: Dirección de Sanidad Ejército. Radicado: 2017-00117.
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 28396 1	Asunto: Allega Auto de inaplicación de sanción económica. Accionante: Osnaider Vergara Osorio. Accionado: Dirección de Sanidad Ejército. Despacho: Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Montería. Radicado: 2016-00415
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 28439 1	Asunto: Informe de avance. Accionante: Wilmer Fernando Numpaque Paipa. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-00506.
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 29345 1	Asunto: Impulso procesal. Accionante: Universidad de La Sabana. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-02264. Rad Cobro Coactivo: 11001079000020183722600. POR SEGUNDA OCASIÓN
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 29554 1	Asunto: Impulso procesal. Accionante: Yosimer Iván Monroy. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2019-00237. POR SEGUNDA OCASIÓN
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 29682 1	Asunto: Allega Auto de inaplicación de sanción económica. Accionante: Manuel Parra López. Accionado: Dirección de Sanidad Ejército. Despacho: Tribunal Administrativo de Córdoba. Radicado: 2017-00343
	1 y 5	TUTE LA	20223 25002 29899 1	Asunto: Allega Auto de inaplicación de sanción económica. Accionante: Manuel Parra López. Accionado:

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



				Dirección de Sanidad Ejército. Despacho: Tribunal Administrativo de Córdoba. Radicado: 2017-00343
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 29962 1		Asunto: Informe de avance. Accionante: Bryan Eslander López Nieto. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército. Radicado: 2015-00181.
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 33379 1		Asunto: Reiteración de solicitud. Accionante: Mónica Adriana Isidro Florez – Thomas Alejandro Palma Isidro. Accionado: Dirección de Sanidad Ejército. Radicado: 2015-00469. POR
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 36850 1		TERCERA OCASIÓN ASUNTO: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN SANCION E INEJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO, respecto al Fallo de Tutela No. 2014-00318 promovido por el señor JESÚS JEFFERSON CABRERA RAMOS.
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 39938 1		Asunto: Impulso procesal y solicitud de documentación. Accionante: Jorge Mario Mestra Martínez. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Radicado: 2016-00229. REITERACIÓN
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 02041 1		Asunto: Notificación al accionante de programación de citas Gustavo Adolfo Valencia
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 41287 1		Asunto: Solicitud Viáticos
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 41350 1		Asunto: Informe de cumplimiento. Accionante: Jesús Alberto Gálvis Suarez. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército. Radicado: 2021-000176.
1 Y 5	TUTE LA	20223 25002 41740 1		Asunto: Solicitud de Asignación de Viáticos para Cumplimiento de Terapias Andrés David Hincapié Pastrana
1 y 5	TUTE LA	20223 25002 41859 1		Asunto: Informe Actividades Ejecución Contrato No. 209 CENAC PERSONAL- 2022

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$26.400.000 Valor autorizado a pagar: \$2.400.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vir. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$160000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$125000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>ARL SURA</td><td>\$5300</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$160000	SALUD	SANITAS	\$125000	ARL	ARL SURA	\$5300		
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	PORVENIR	\$160000													
SALUD	SANITAS	\$125000													
ARL	ARL SURA	\$5300													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>														
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>														
16. RECOMENDACIONES	Se recomienda con trámites de procesos asignados.														
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.														

Para constancia se firma en, Bogotá, en noviembre de 2022


 FIRMA SUPERVISOR
 CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS
 OFICIAL PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.